

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

15 MAR. 2022

Para los fines legales pertinentes, se tiene a ADIELA RODRIGUEZ NOVOA y DANIELA RODRIGUEZ NOVOA como sucesoras procesales (hijas) del demandado ROQUE RODRIGUEZ MIGUEZ, quien falleció según certificado de defunción que se adjunta folio 1138.

Por secretaria, a costas de las interesadas expídase las copias solicitadas. Se advierte a las sucesoras procesales que para actuar en el presente asunto se debe hacer a través de apoderado judicial.

Por secretaria; ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que d3e respuesta sobre las resultas de la actuación administrativa, lo que se solicitó en fecha 9 de septiembre del 2021, a través del oficio N° 0708. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy
El Sr/o. 16 MAR. 2022
<i>Ruth Margarita Miranda P.</i>
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

GERMAN PEÑA BELTRAN

RUTH MARGARITA MIRANDA P.